REPÚBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS

DECRETO REGISTRADO N.° 1675 /

CONCÓN, 30 MAYO 2025

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de noviembre de 2024.
7. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
8. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
9. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
10. Ord. N°768 de fecha 22 de mayo del 2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario con Providencia Alcaldicia.
11. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°549 de fecha 27 de mayo de 2025, emitido por Contabilidad y Presupuesto.

CONSIDERESE:

En el marco de los servicios que ofrece la Ilustre Municipalidad de Concón, a través de la Oficina del adulto mayor es que queremos seguir fomentando el envejecimiento activo visibilizando a las personas mayores y sus derechos, potenciando su identidad social, cultural y de género, a través de actividades que fomenten la participación activa, aumentando su positividad y con el objetivo en la mira, que es promover la integración de los adultos mayores a la vida social en la comuna.

DECRETO:

1. **CONTRÁTESE**, en calidad de Honorarios a la **Srta. MARÍA CORES AVENDAÑO RUN N°** [redacted] para prestar el servicio de monitor de **TAICHI,** por dos horas semanales a un valor de $17.391 por hora y un total mensual de 10 horas a un valor total bruto mensual de $173.910 desde el 02 de junio 2025 a 30 de noviembre 2025 en centro comunitario, sede adulto mayor.

2. **APRUÉBESE,** contrato de la Srta. María Cores Avendaño Run N° [redacted]

3. **ESTABLÉZCASE,** que para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, por lo cual, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios.

4. **IMPÚTESE,** el costo que irroga este Decreto impútese al subtítulo 21 04 004 001, Programas Sociales, **"Programa Adulto Mayor".**

5. **REGÍSTRESE,** en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.

6. **NOTIFÍQUESE,** el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la Secretaria Municipal al correo electrónico [redacted]

7. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**

I.MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECRETARIA MUNICIPAL
V REGIÓN

MARCO SOLORZA MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
ALCALDE

FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS
ALCALDE

FRV/MEG/ESRC/PVE/cet
DISTRIBUCIÓN:
- SECRETARÍA MUNICIPAL.
- GESTIÓN DE PERSONAS.
- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.
- DIDECO.
- REGISTRO SIAPER.
- INTERESADO.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Control

Objetado	Observado	Revisado
		29 MAY 2025